



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

COMUNICACIÓN N° 012/2024

VISTO:

La Sesión Especial del Senado de la Nación de fecha 27 noviembre de 2024.
Las facultades conferidas por el artículo 100 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión referenciada en el Visto, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Sr. Guillermo Francos, presenta un informe (JGM 141).

Que atento a ello procede a responder preguntas de los señores Senadores.

Que puntualmente el Senador por Tierra del Fuego, Pablo D. Blanco, le consulta sobre la postura institucional del Gobierno Nacional sobre la presencia del Radar de la empresa Leolabs, con consumo de energía eléctrica verificable y custodia de la policía provincial, sin que el Gobierno Provincial o Nacional tomarán medidas concretas orientadas al desmantelamiento supuestamente ordenado.

Que como respuesta, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, manifiesta no estar de acuerdo y, menos aún coincidir, con lo manifestado por el Senador; agregando que ha mantenido reuniones con gente de la empresa Leolabs, entendiéndose que se trata de una situación anómala, si se quiere, porque la instalación fue autorizada y luego desautorizada.

Que agrega que ha solicitado un informe técnico "porque entiendo que su operación, y la de otros, está referida a que ese radar pueda ser utilizado en alguna vinculación con el conflicto que tenemos por la soberanía de las Malvinas, sic".

Que afirma que de acuerdo a las explicaciones que hasta aquí ha recibido, que no es un radar, si no un observador de la circulación no solamente satelital, sino también de residuos espaciales.

Que además expresa que actualmente no se encuentra en funcionamiento por lo que le habría manifestado la gente de la empresa, agrega que entiende que no es una empresa inglesa, sino americana con una mínima participación inglesa.

Que por otro lado informa que la empresa le realizó una demostración de como funciona y efectivamente, se ve nada mas que el espacio; o tiene posibilidad de ver o analizar horizontalmente, pese a que antes manifestara que no funcionaba.

Que por último asegura que Argentina puede sacar mucho provecho de la utilización de ese "observador", en beneficio del país. Agrega que esta a la espera del informe y que esta en el tema, por lo cual está en contacto con el Ministro de Defensa sobre el particular.

Que como representantes de pueblo de la ciudad de Río Grande "Capital Nacional de la Vigilia", debemos manifestarnos ante las afirmaciones del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Que este Cuerpo Legislativo se encuentra facultado para la sanción de la presente Comunicación, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

COMUNICACIÓN:

Artículo 1°.- EXPRESAR en nombre del pueblo de la ciudad de Río Grande, el REPUDIO a lo manifestado por el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Sr. Guillermo FRANCOS, en la Sesión Especial del Senado de la Nación de fecha 27 de noviembre de 2024, en relación al radar instalado en la localidad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.

DRA. GUADALUPE A. AMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE, T.D.F.

DR. VALERIA GAYO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE, T.D.F.



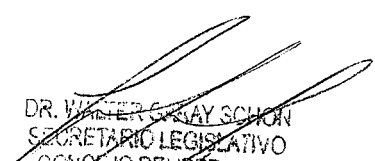
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- EXPRESAR en nombre del pueblo de la ciudad de Río Grande, el **RECHAZO** a la continuidad de la instalación del radar en localidad de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.

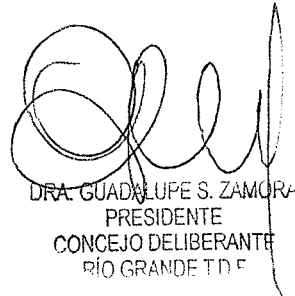
Artículo 3.- REMITIR copia de la presente al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Sr. Guillermo FRANCOS, a la Cámara de Senadores de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PÚBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.
FR



DR. WALTER CAY SCHÖN
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.